

Sr./Sra. Director/a

REGISTRO GENERAL	
Fecha:	
SALIDA	
Número:	
RECD:	Hora:

Estimado/a Director/a:

Actualmente está en proceso de definición el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, regulado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y hasta la fecha se han establecido cuatrocientas siete cualificaciones que son el principal referente de la Formación Profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece el nuevo marco de las enseñanzas de la Formación Profesional del sistema educativo, que supone la actualización de los Títulos, tomando como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y el marco socio-productivo actual.

Los nuevos títulos de Formación Profesional del sistema educativo, que tienen carácter oficial y validez académica y profesional en todo el Estado, están siendo diseñados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, contando con la colaboración de las Administraciones Autonómicas con plenas competencias en materia educativa, entre ellas la canaria.

En la definición de las Cualificaciones Profesionales y de los Títulos intervienen expertos tecnológicos de todo el Estado, agentes sociales del sector; Administraciones educativas y otras entidades públicas y privadas relacionadas con los mismos, así como expertos educativos de reconocido prestigio y experiencia.

En Canarias, para diseñar y establecer el currículo de los ciclos formativos de grado medio y superior se hace necesaria la colaboración de entidades empresariales, sindicales y profesionales del sector correspondiente, y la participación de los docentes en el contraste inicial que ahora procede realizar.

La finalidad de este primer contraste es complementar, de acuerdo con las especificidades canarias y las características del entorno socio-productivo y educativo de los centros de trabajo y los centros docentes, los perfiles profesionales de los títulos y las enseñanzas de los ciclos formativos.

Desde el año 1996, se han aprobado y establecido en Canarias, en el marco normativo de la LOGSE, los decretos de ciento un (101) currículos, y se han implantado los ciclos formativos correspondientes, por lo que los centros educativos y los centros de trabajo disponen de



suficiente experiencia en su impartición y en la colaboración en la Formación Profesional. Esto favorece la oportunidad del contraste que se pretende realizar.

Como parte del desarrollo del sistema de calidad de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, sometemos a la consideración de los centros docentes, empresas u organismos los nuevos Títulos (LOE), para que hagan las aportaciones oportunas y puedan ser consideradas en el diseño y establecimiento del currículo canario de los nuevos ciclos formativos, mejorando la valoración social de la Formación Profesional y las posibilidades de inserción de los titulados en nuestra Comunidad Autónoma.

Los objetivos del contraste, a partir de la experiencia previa de los ciclos formativos LOGSE, son:

- Verificar la adecuación del perfil profesional de los títulos a las especificidades del correspondiente sector en Canarias.
- Valorar la formación asociada al Título definida a nivel estatal y su adecuación a la Comunidad Autónoma Canaria.
- Evaluar globalmente y de acuerdo con las características de los centros de trabajo canarios, las capacidades de los alumnos que acceden a la “Formación en Centros de Trabajo”, así como la competencia profesional de los titulados.

Como parte del procedimiento para este contraste se pone a su disposición el cuestionario enviado al efecto para puedan realizar sus propuestas y sugerencias.

Como pueden observar, tenemos por delante un nuevo reto que debemos afrontar conjuntamente para mejorar la Formación Profesional en Canarias y el desarrollo socioeconómico de nuestras Islas, por lo que les invitamos a participar activamente en el proceso.

El formulario podrá descargarlo a través del portal de procesos activos *Gescentros* dentro de la sección de Calidad correspondiente a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos bajo la denominación **Contraste inicial de los títulos de FP 2009 para DOCENTES.**

Agradeciendo de antemano su colaboración, le saluda atentamente

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS

D. Manuel Jorge Pérez

P.D.: Para poder considerar sus aportaciones y sugerencias convendría tenerlas en nuestro poder antes del 30 de abril de 2009